

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2018-00477

Teniendo en cuenta lo ordenado en el inicio de la audiencia de instrucción y juzgamiento¹, y que la parte demandada atendió el requerimiento y aportó la documentación objeto de exhibición, de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- PRECISAR que la parte demandada aportó los documentos objeto de exhibición, y que remitió copia del respectivo correo al apoderado de la entidad demandante. Por lo tanto,

2.- SEÑALAR **la hora de las 8:00 a.m. del día 21 de mayo de la presente anualidad,** a efectos de continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

3.- REQUERIR a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

4.- SEÑALAR que la secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para dar a conocer el link para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 029
fijado el 27 de febrero de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 12

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89fdbb9ff6918cc5a4f76630fb06371cd6381032f52f99b77a5b2426fe0ebda4**

Documento generado en 26/02/2024 02:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>